

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(Gaceta del día 4 de Diciembre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Minas.

Demarcado sin protesta ni reclamación alguna, con cuarenta pertenencias, el expediente de registro número 559, para la mina de zinc nombrada Mercadillo XV, del término de Alba de los Cardaños, que tiene solicitado D. Facundo Martínez Mercadillo, y presentado por su apoderado D. Domingo Díaz Caneja el correspondiente papel de pagos al Estado por derechos de título y número de pertenencias demarcadas; he acordado por providencia de 2 del actual, y de conformidad con lo prescrito en el art. 36 de la ley, aprobar el referido expediente y conceder á dicho interesado la propiedad de la mina, con las condiciones generales de ley y reglamento, expidiéndose el oportuno título transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 37 de la referida ley sin que se haya apelado de la citada providencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 4 de Diciembre de 1889.
—El Gobernador, *Narciso Ribot*.

Por providencia de 2 del actual ha acordado este Gobierno aprobar el expediente de registro número

555, para la mina de zinc nombrada Mercadillo X, del término municipal de Alba de los Cardaños, demarcada con cuarenta pertenencias, de conformidad con lo prescrito en el art. 36 de la ley de Minas vigente, disponiendo que se expida el oportuno título de propiedad en favor del registrador D. Facundo Martínez Mercadillo, transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 17 de la citada ley sin haberse apelado de la citada providencia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Palencia 4 de Diciembre de 1889.
—El Gobernador, *Narciso Ribot*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.—Negociado 6.º.—Circular núm. 22.

Desde 1.º de Diciembre próximo quedan autorizadas todas las oficinas españolas para admitir envíos de abejas vivas, destinadas á los países siguientes:

Alemania y Antillas holandesas, Austria Hungría, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, Estado libre del Congo, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana neerlandesa, Haití, Hawái, India Británica, Italia, Liberia, Luxemburgo, Méjico, Países Bajos, Paraguay, República Argentina, Rumania, Sian y Suiza.

Los envíos de que se trata deberán ser franqueados con arreglo á la tarifa establecida para las muestras, é ir encerrados en cajas de madera cuadrangulares de 12 centímetros de longitud, 5 de latitud y 4 de profundidad, cuya abertura

quede cerrada con un enrejado de alambre cubierto por una tapa de madera, de modo que permita la entrada y salida del aire, para cuyo efecto deben tener también varios agujeritos en uno de los lados.

Madrid 23 de Noviembre de 1889.
—El Director general, *Angel Mansi*.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Agricultura.

Habiéndome manifestado el concesionario de la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento, en uso del derecho que le concede la cláusula 1.ª del pliego de condiciones, con arreglo al cual fué adjudicado aquel servicio, su propósito de continuar desempeñándolo por el segundo período de cinco años voluntarios, que comenzarán en 1.º de Enero próximo, esta Dirección general ha acordado comunicarlo á V. S. para que á su vez lo haga á los Ayuntamientos y demás Corporaciones de esa provincia, para los cuales con arreglo á la ley de 1.º de Agosto de 1876 es obligatoria la suscripción á la referida revista oficial; advirtiéndoles que las condiciones de publicación y suscripción, continuarán siendo las mismas con que, hasta ahora, se ha venido realizando dicho servicio. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1889.—El Director general, *Cárlos Textor*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia.,

Lo que se publica en este periódico oficial para que lo tengan así entendido los Ayuntamientos y Corporaciones á quienes la ley obliga á

la suscripción de la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento.

Palencia 4 de Diciembre de 1889.
—El Gobernador, *Narciso Ribot*.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Aviso al público.

El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo me dice en telegrama de hoy, lo que sigue:

“Suspenda hasta nueva orden por la Administración de Berna, envío de valores declarados á la República Argentina. Advértalo á las Estafetas, Autoridades y público.”
Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL para su mayor publicidad.

Palencia 3 de Diciembre de 1889.
—El Administrador principal, *Juan Bautista Gayoso*.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Pagarés de Bienes Nacionales. Importante.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto, proceder á lo que corresponde al buen servicio y no causar perjuicios á los interesados, esta Delegación ha acordado citar y emplazar en el término de treinta días, á todos los compradores de bienes del Estado que á continuación se expresan y tienen pagarés existentes en la Caja de esta Depositaria, para que se presenten á recogerlos cangeándolos por las cartas de pago que necesariamente han de obrar en su poder, pues que de otro modo, resultarán como deudores al Estado y tendrá que procederse contra los mismos por la vía ejecutiva.

La Delegación espera que por interés propio cuantos se encuentren en este caso, se presentarán dentro del plazo fijado, puesto que de lo contrario y sin otro aviso, se procederá á lo que en justicia y derecho corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

RELACION individual de los compradores de Bienes Nacionales que tienen existentes en Caja pagarés pertenecientes á las fincas ó censos que han adquirido del Estado.

DE BIENES DEL CLERO.

NOMBRE DEL INTERESADO.	Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	Su clase.	Plazo que representa el pagaré.	Su importe. — Plas. Cts.
D. Julian Ruiz..	Clero.	8811 al 15	"	Rústica.	20	375 "
Fermín Díez.	"	264 al 49	Barruelo.	"	20	125 "
Baltasar Aguilar.	"	9318 al 25	Resoba.	"	10	62 50
Miguel Nares.	"	3940 al 54	Cantoral.	"	19	95 63
Manuel Miguel..	"	80 al 87	Salcedillo.	"	20	81 38
Pedro Rodero.	"	5819	Ampudia.	Urbana.	7	48 38
Andrés González.	"	34590 al 93	Fuente-andrino.	Rústica.	6	60 "
Martín Castrillo.	"	13433 y 34	Palencia.	"	18	28 25
Macario Blanco.	"	3220 al 92	Castil de Vela.	"	7	1263 40
Domingo Puebla.	"	6766 al 82	Celadilla.	"	9	65 "
Policarpo Nieto.	"	10014 al 15	Valoria del Alcor.	"	6	40 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	40 "
Agapito Revellón..	"	5863	Becerril de Campos.	Urbana.	7	41 25
Eugenio Domínguez..	"	8004 al 35	Palencia.	Rústica.	2	500 "
Antonio Fombellida.	"	4170	Cubillas de Cerrato.	Urbana.	2	35 "
Ildefonso Lerma.	"	13356	Alba de Cerrato.	"	20	32 62
Prudencio Canillo..	"	9822 al 27	Palenzuela.	Rústica.	14	17 40
Máximo Ramírez.	"	6076 al 97	Micieces.	"	13	52 50
Rafael Pérez.	"	3147	Carrión.	"	10	150 "
El mismo..	"	3149	Idem.	"	10	150 "
Estéban Lobejón.	"	7018 al 21	Paredes de Nava.	"	2	267 50
Tomás Varón.	"	7001 al 03	Idem.	"	2	235 20
Bernardino Merino.	"	1851 al 56	Terradillos.	"	20	225 "
Santos Antolínez.	"	313 al 15	Idem.	"	20	31 38
Juan García..	"	6861 al 62	Moratinos.	"	20	6 25
Miguel Gutiérrez.	"	6857 al 60	Terradillos.	"	20	37 62
Pedro de la Cruz.	"	6849 y 50	Moratinos.	"	20	16 88
Braulio Merino..	"	734 al 79	Dehesa de Montejo.	"	2	91 10
Francisco Salomé..	"	3511	Frómista.	"	10	50 55
El mismo..	"	12400	Idem.	Urbana.	2	38 "
Teodoro González..	"	Sin número.	Carrión.	"	2	26 50
Andrés Moro..	"	11978 al 92	Villasabariego.	Rústica.	6	36 "
Manuel Herrero.	"	35532	Paredes de Nava.	"	2	34 "
Andrés Ruiz..	"	14013 al 15	Boadilla del Camino.	"	15	31 50
Mariano Redondo..	"	5105 al 9	Villacidaler.	"	14	50 "
El mismo..	"	5115 al 19	Idem.	"	14	45 "
Gregorio Gutiérrez.	"	5785 al 97	Villanúño.	"	7	128 60
Cesáreo García..	"	13478 al 82	Palencia.	"	16	151 "
Venancio Guerra.	"	7308 al 13	Paredes de Nava.	"	11	42 50
Mariano Martínez..	"	3426 al 29	Cardeñosa.	"	8	46 60
Lino Hernández.	"	7414 al 21	Pedraza.	"	15	57 50
Vicente Trigueros..	"	233	Palencia.	Urbana.	8	111 60
Ambrosio Fernández..	"	13802 al 51	Puebla de Valdivia.	Rústica.	16	86 87
Policarpo Nieto.	"	13742 al 48	Villaprovedo.	"	6	52 50
Camilo Ruiz..	"	13469	Baltanás.	Urbana.	18	37 50
Jeremías Torío..	"	13641	"	Rústica.	10	17 "
Francisco Royuela.	"	9486 al 88	Tabanera de Cerrato.	"	10	7 90
El mismo..	"	9449 al 57	Idem.	"	10	25 "
Lúcio Emperador..	"	14065 al 71	Villavega de Micieces.	"	8	319 77
Francisco G. Zamora..	"	6134 al 37	Villatoquite.	"	10	21 "
Fernando Vélez.	"	6935 al 52	Lores.	"	17	52 65
Benito Vallejo..	"	6148	Monzón.	"	15	5 65
Rafael Pérez.	"	1117 al 27	Antillo de Campos.	"	12	150 "
El mismo..	"	1147 al 51	Idem.	"	12	175 "
El mismo..	"	1149 al 54	Idem.	"	12	140 "
Roque Nieto..	"	8862 y 63	S. Cobrián de Campos y Manquillos	"	15	41 85
Felipe Pariente.	"	13466	Palencia.	Urbana.	19	75 13
Angel Emperador..	"	7034 al 39	Paredes de Nava.	Rústica.	8	72 30
Vicente Trigueros..	"	233	Palencia.	Urbana.	9	111 60
Juan Revuelta..	"	629 al 32	Mave.	Rústica.	18	42 81
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	42 81
Pedro Bravo..	"	625 al 28	Idem.	"	18	28 75
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	28 75
El mismo..	"	685 al 90	Villacibio.	"	18	140 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	140 "
Dámaso Lastra..	"	1229	Cuillas.	"	18	37 75
El mismo..	"	"	Idem.	"	19	37 75
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	37 75
Leandro Pérez..	"	5076 al 85	Lantadilla.	"	2	177 50
Manuel Vélez.	"	9060 y otro	San Salvador de Cantanaya.	"	4	1470 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	1260 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	8	1260 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	9	1260 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	10	1260 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	11	1260 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	12	1260 "

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de Astudillo y su partido.

En providencia de esta fecha y pieza de embargo instruida para exigir de Mariano Maté y Atanasio Rodríguez, vecinos de Torquemada, las costas impuestas en causa seguida contra los mismos por hurto de leña, he dispuesto que el día veintiuno de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tenga lugar la venta en los extrados del Juzgado municipal de extrado pueblo, de las fincas que á continuación se describen, advirtiendo que los títulos de propiedad se han suplido por información posesoria pendiente en el Registro de la propiedad del partido por no haberse satisfecho los derechos Reales, los que satisfarán los compradores, conformándose con dichos títulos, cuyas fincas se anuncian y saldrán á la venta sin sujeción á tipo, consignando los licitadores el diez por ciento del valor dado á los bienes en la segunda subasta.

Dado en Astudillo á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Martínez Garrido.—Por mandado de su Señoría, Faustino Rodríguez.

Fincas de Mariano.

1.ª Una viña en término municipal de Torquemada y pago de San Juan, de doscientas cepas; linda N. otra de Porfirio Husillos y E. de Eloy de Bustos; valuada en 50 pesetas.

2.ª Una tierra en igual término y pago que la anterior, de superficie de tres cuartas; linda N. con cañada y O. con ribazo del río; tasada en 375 pesetas.

3.ª Una viña en el mismo término y pago de Mansilla, de superficie de quinientas cepas; linda N. otra de Eusebio Tejedor y E. camino; tasada en 125 pesetas.

4.ª Otra tierra en el propio término y pago de la Padrera, de superficie de diecisiete áreas; linda N. otra de Juan de la Fuente y O. camino; tasada en 32 pesetas.

5.ª Otra tierra en igual término y pago de Sotillo, de superficie de dos cuartas; linda por E. y S. otra de Jacinto Acitores; tasada en 20 pesetas.

6.ª Otra tierra en el propio término y pago de Mansilla, de superficie de ocho áreas y noventa y siete centiáreas; linda N. y E. con viña de Josefa Benito; tasada en 12 pesetas.

Fincas de Atanasio.

1.ª Una tierra en término municipal de Torquemada y pago del Mueso, de superficie de seis cuartas; linda N. otra de Juan Rodríguez y S. otra de Cipriano López; tasada en 68 pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término y pago de Valdesalce, de superficie de cuatro cuartas; linda N. otra de herederos de Zacarías Valdeolillos y O. otra de Romualdo de la Fuente; tasada en 120 pesetas.

3.ª Una viña en igual término y pago de Bahillo, de superficie ochocientas cepas; linda N. tierra de Julian Blanco y O. otra de Baltasar García; tasada en doscientas pesetas.

Palencia 22 de Noviembre de 1889.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

NOTA. En el BOLETIN OFICIAL del día 31 de Octubre último, se halla inserta la circular acerca de este servicio, la cual se servirán tener presente los Sres. Alcaldes de los pueblos indicados en la precedente relación, á fin de darla la publicidad debida.

BATALLÓN RESERVA DE PALENCIA, NÚMERO 107.

RELACION nominal de los individuos de reemplazos anteriores á 1877 pertenecientes á este Batallón y que deben cobrar sus alcances cuando sean avisados en los Cuerpos que á cada uno se señala, con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Arma en 20 de Febrero último.

(Conclusión.)

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS donde han de cobrar los intereses sus alcances cuando sean avisados.
Soldado.	Valentín García Montes..	Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7.
"	Ezequiel Rodríguez Gómez..	
"	Antolín García Rodríguez..	
Cabo 1.º	Márco Cabezón Pérez..	
Soldado.	Joaquín Blanco Vicente..	
"	Cipriano Vera Ríos..	
"	Pedro Baños Cabezón..	
"	Rufino Retuerto Sierra..	
"	José Fernández Torres..	
"	Felipe Liébana Fernández..	
"	José Gutiérrez Díez..	Idem de Alba de Tormes, núm. 8.
"	Celestino Blanco Monje..	
"	Pedro Sánchez González..	Idem de Arapiles, núm. 9.
"	Ramón Aldama Moya..	
"	Mariano Sanz Millán..	Idem de las Navas, núm. 10.
"	Martín Franco Herrero..	
Cabo 1.º	Indalecio Ortega Fernar..	Idem de Llerena, núm. 11.
Soldado.	Adrián Pérez Lasso..	
"	Estéban Lafuente Pérez..	Idem de Mérida, núm. 13.
Cabo 1.º	Tiburcio Galindo Pardal..	
Cabo 2.º	Basilio Gómez Gómez..	Idem de Estella, núm. 14.
Soldado.	Abundio Barrinso Llanos..	
"	Isaac Merino Pastor..	Idem de Alfonso XII, número 15.
Cabo 1.º	Teófilo de la Torre Ríos..	
Soldado.	Martín Merino Díez..	Idem de Reus, núm. 16.
"	Miguel Guerra Santos..	
Cabo 1.º	Mariano Izquierdo Díaz..	Idem de Habana, núm. 18.
Soldado.	Agustín Martín Puebla..	
"	Máximo Segundo Antolín..	Idem de Puerto-Rico, número 19.
"	Santiago Triguero González..	
"	José Zorrilla Estéban..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Juan Manuel Merino..	
"	Cipriano Nieto Antolín..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Tomás Pedrejón Martín..	
"	Francisco Granda Martín..	Idem de Manila, núm. 20.
Cabo 1.º	Anselmo Portas Valle..	
"	Eduardo Valcázar Vallejo..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Canuto Gutiérrez González..	
"	Cayo Guerra González..	Idem de Manila, núm. 20.
Cabo 2.º	Julian Rebollado Aguado..	
"	Mariano Amenia Pozas..	Idem de Manila, núm. 20.
Soldado.	Marcelino Bartolomé Díaz..	
"	Mariano García Muñoz..	Idem de Manila, núm. 20.
Cabo 1.º	Pedro Retuerto Soto..	
Soldado.	Rafael Manrique Arija..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Antonio de Vega García..	
Sargento 2.º	José de la Mota Barrios..	Idem de Manila, núm. 20.
Soldado.	Antonio Zurita Rodríguez..	
"	Félix Palacios Sardón..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Julian Bustamante Plaza..	
"	Isidro Domingo Alonso..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Filimón García Alcalde..	
"	Lúcio Mené Lanchares..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Fortunato Moreno Martín..	
"	Manuel Duque Mata..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Aquilino Presencia Aguado..	
"	Felipe Aguado Cabrero..	Idem de Manila, núm. 20.
Cabo 1.º	Matías Pérez Linacero..	
Soldado.	Ramón Merino Olmo..	Idem de Manila, núm. 20.
Cabo 1.º	Angel Díaz Balbás..	
"	Tomás Pérez López..	Idem de Manila, núm. 20.
Corneta.	Florentín Martín Revilla..	
Soldado.	Valentín Martínez García..	Idem de Manila, núm. 20.
"	José Fernández Mata..	
"	Juan Tejedor Gutiérrez..	Idem de Manila, núm. 20.
"	Secundino Díaz González..	

Consta esta relación de mil ciento cuarenta y dos individuos de los que los referidos cuerpos en que sirvieron enviaron sus alcances en abonarés, por lo que les expidieron los Batallones de Reserva y Santander en que fueron altas un abonaré condicional á cada individuo, importe del que les resultó en su ajuste; pero habiendo sido devuelto el importe de éstos al cuerpo de que procedía cada individuo, éste ó éstos los recibirán en su día de los referidos cuerpos en que sirvieron antes de regresar definitivamente á sus casas con licencia ilimitada ó en situación de reserva.

Palencia 19 de Noviembre de 1889.—El Capitán Mayor accidental, Manuel Somovilla Salas.—V.º B.º—El Coronel, Salinero.

Juzgado de primera instancia de Amurrio.

Licenciado Don Vicente Pereda y Soto, Escribano de actuaciones de Amurrio y su partido.

Doy fé: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitado por mi testimonio á instancia del Procurador D. José Olamendi, en nombre de D.ª Lucía Añivarro, contra D. Félix Avans y Olartecoechea y D.ª Vicenta Matilla, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

SENTENCIA.—En Amurrio á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, el Señor D. Mariano García Rodríguez, Juez de primera instancia de este pueblo y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de la una y como demandante D.ª Lucía Añivarro y Perea, viuda del Procurador que fué de este Juzgado D. Manuel Abechucco y Urrutia, madre y como tal representante legal del menor D. Pedro Pelayo Abechucco y Añivarro, propietaria y vecina en la actualidad en Vitoria, representada por el Procurador D. José Olamendi y Torre y defendida por el Licenciado D. Manuel Guinea y Baranda, contra D. Félix Avans y Olartecoechea y D.ª Vicenta Matilla, viuda de D. Santiago Avans y Olartecoechea, como madre de los tres únicos herederos de éste, vecinos el Don Félix, de Carrión de los Condes, y la D.ª Vicenta, de Melgar de Fernamental, y por su rebeldía se ha seguido el juicio con los extrados del Tribunal, sobre pago, el primero de seiscientos sesenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos, y la segunda de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos é intereses desde la presentación de esta demanda; y

FALLO.—Que debía condenar y condenaba á D. Félix Avans y Olartecoechea y á D.ª Vicenta Matilla, como madre de los menores Leovigildo, Custodio y Amable, herederos de D. Santiago Avans y Olartecoechea, á que paguen en término de diez días siguientes al en que esta sentencia fuere firme, al D. Pedro Pelayo Abechucco y Añivarro, aquél seiscientos treinta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos, y la segunda cuatrocientas veintiseis pesetas y ochenta y cinco céntimos, con los intereses legales desde que se incoó esta *titis*, sin perjuicio del derecho del primero á impugnar los derechos consignados en el juicio voluntario por el Procurador Don Manuel Abechucco, cuando se practicase la oportuna tasación de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que además de notificarse en extrados por la rebeldía de D. Félix Avans y D.ª Vicenta Matilla, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los Boletines de las provincias de

Burgos y Palencia, y con imposición de todas las costas á aquéllas, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano García.

PUBLICACIÓN.—Leída, firmada y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez de este partido Don Mariano García Rodríguez, estando celebrando audiencia pública el día de hoy.

Amurrio veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, de que doy fé.—Ante mí, Vicente Pereda.

Lo testimoniado es conforme á su original, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Burgos expido el presente visado por el Sr. Juez en Amurrio á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Mariano García.—Vicente Pereda.

DISTRITO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación comprensiva de las anotaciones de alta y baja del Censo para la elección de Diputados provinciales hechas en este distrito electoral, durante el corriente año, la cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia en conformidad á lo dispuesto en el art. 55 de la ley de Diciembre de 1878.

Sección 1.ª—Palencia.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Astudillo Osado, Guillermo
Alvarez Poncelis, Eleuterio
Armesto, Francisco
Arroyo Poncelis, Bernardo
Alonso Tejedor, Francisco
Antón, Mariano
Blanco, Zacarías
Calvo Pajares, Teófilo
Centeno González, Antolín
Calvo González, Aureo
Díaz González, Francisco
Doncel Morrondo, José
Dueñas Ibáñez, Salustiano
Espino Pua, Luis
Fernández Salomón, Francisco
Frechilla Martín, Juan
Gutiérrez, Faustino
García Benedo, Julian
Ibáñez Rodríguez, Mariano
Inclán Calvo, Miguel
López Hernán, Manuel
López Osoro, Márco
López de la Calve, Juan
Llorente Maté, Mariano
Llorente, Juan
Miguel, Domingo
Martínez Arroyo, Mariano
Muñoz Arana, Claudio
Miguel Guantes, José
Miguel Silva, Pedro
Obejero Estebán, Manuel
Puertas Miguel, Pedro
Pérez García, Luis
Pérez Platero, Francisco
Pastor, Demetrio
Pereira Seijas, Juan
Quintanilla, Alvaro
Riva, Alfonso de la

Rojo Diez, Pablo
Rosa Ramos, Luis de la
Robles Domínguez, Pedro
Santiago González, Nicolás
Seco León, Félix
Salamanca, Angel
Tristán, Valentín

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Abril García, Elpidio
Bahamonde González, León
Castillo Domenet, José
Camazón Martínez, Rafael
Caballero, Dionisio
Euriquez Gallo, Amador
Fernández Lorencés, Manuel
González Mayor, Francisco
García Arribas, Lúcio
Gallego Zamora, Juan
Gómez Villalva, Santiago
La Justicia, Santiago
Martínez Calleja, Manuel
Martínez Ortega, Mariano
Meneses Ruíz, Inocencio
Rodríguez, Indalecio
Torres Peláez, José
Vélez Sánchez, Emilio

ALTAS.

Electores procedentes de otras secciones del distrito.

Merino de la Mora, Celestino
Peinador Milán, Domingo

Sección 2.^a—Dueñas.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Baena, Alfonso
Caballero Pérez, Inocencio
Camazo Guerra, Juan
Caballero Bustamante, Juan
Chacón Gómez, Cipriano
Dueñas Rosales, Crisógono
Duque, Emeterio
Dueñas, Antonio
Escudero Barrasa, Bernardo
Eliás Delgado, Fernando
Fernández Arroyo, Manuel
Giménez García, Juan
García Villullas, Manuel
Gútierez Alonso, Raimundo
Pardo, Nicolás
Rosa Palomo, Juan
Salas Nájera, Francisco
Sahagún Márcoos, Froilán
Solla Pérez, Jacinto
Tijero Masa, Hermenegildo
Tijero Alonso, Victoriano
Villa, Aquilino
Bravo Herrón, Justo
Monje Rojo, Melchor

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Blanco Martín, Eleuterio
Blanco, Francisco
Blanco Martínez, Felipe
Blanco Martín, Isidoro
Barona Carranza, Angel
Baltanás Espeso, León
Escudero Meléndez, Gervasio
Ferrer Ferrer, Ramón
Gutiérrez M., Saturnino
Gútierez, Valentín
Iglesias Barrios, Juan
López Cañas, José
López Santos, Gregorio
Montes, Mariano
Monje Pérez, Mateo
Muñoz Sans, Pedro

Monje Herrera, Romualdo
Puente Martín, Benito de la
Paredes, Estéban
Peña y Bocos, Vicente
Ramos Alonso, Mariano
Ramos, Fernando
Rodríguez de la Vega, Fabián
Rebolleda, Tomás
Santiago Fernández, Galo
Sahagún Valdeolmillos, Mariano
Sangrador Zamora, Damián
Serrano Valcázar, Juan
Sinovas Cristóbal, Rufino
Vallejo, Cándido
Valbás Zarzosa, Rufino

Sección 3.^a—Becerril de Campos.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Arenillas Abad, Francisco
Delgado Merino, Antonio
Labajos Diez, Anastasio
Martín de la Rosa, José

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Arenillas Poza, Andrés
Aguirre de Roscas, Anastasio
Antolín Márcoos, Mariano
Buj Jato, Leocadio
Calvo, Bernardo
Doyague, Alejandro
Fuente de los Bueis, Pedro
García Martín, Simón
Gutiérrez Izquierdo, Juan
Martín, Teodoro
Negrete Lorenzo, Román
Olivares Paniagua, José
Pérez Cacharro, Antonio
Rodríguez Paniagua, Domingo
Sáez Cacharro, Teodosio

Sección 4.^a—Ampudia.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Blanco Fuentes, Melchor
Carpintero Aguado, Agustín
Cossío, Juan Manuel
Gutiérrez, Cecilio
Peinador Zarzosa, Antonio
Quindos García, Acisclo
Ramírez Ochoa, Juan
Sánchez Peinador, Alonso
Sahagún Luis, Manuel
Viguera Juárez, Benito

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Carrera Palacio, Miguel
Diego Serrano, Román de
Mena y Mora, Dionisio
Ocha González, Manuel

Sección 5.^a—Grijota.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

García Tejedor, Antonio
López Pérez, Francisco
Quintano Seco, Domingo
Trilleros Herrador, Anastasio
Viollo López, Felipe

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Abad Rubio, Hilario
Diez Gutiérrez, Eleuterio

Electores que pasan a otra sección del distrito.

Merino de la Mora, Celestino
Sección 6.^a—Villaumbrales.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

García Moro, José

Moro Carrancio, Juan
Matía Carriedo, Alejandro

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Lesmes González, Lino
Maestro de los Mozos, Domingo
Moro Moro, Santos

Sección 7.^a

Villamuriel de Cerrato.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

García Mínguez, Agustín
Miguel Castor, García
Meneses Pérez, Miguel
Pinacho González, Domingo
Pastor García, Domingo

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Prádanos, Antonio
Seco Meneses, Sergio
Sánchez Ramos, Teodoro

Electores que pasan a otra sección del distrito.

Miguel Niño, Nicolás

Sección 8.^a—Autilla del Pino.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Abril Aguado, Pedro
García Trigueros, Julian
Sánchez Trigueros, Matías
Villamediana, Francisco

Sección 9.^a

Fuentes de Valdepero.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Dónis López, Carlos
Guardo Dónis, Miguel
Vicario Martínez, Anastasio

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Llorente, Lorenzo
Rodríguez R., Hermógenes
S. Miguel, Santiago
Vicario Martínez, Froilán

ALTAS.

Electores procedentes de otras secciones del distrito.

Torre Villoldo, Francisco

Sección 10.—Monzón.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Acinas, Francisco
Arias García, Gerónimo
Blanco Vega, Venancio
Gutiérrez Orejón, Rafael
Herrero, Felipe
López Quirce, José
López, Manuel
Mocha Aguado, Prudencio
Vega, Matías de
Villamuriel Pablo, Mariano

ALTAS.

Electores procedentes de otras secciones del distrito.

Sendino García, Gregorio

Sección 11.—Pedraza.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Nieto Aragón, Agustín
Trigueros Pérez, Demetrio

Sección 14.—Husillos.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Frechilla Delgado, Felipe
García Tejedor, Pablo

Electores que pasan a otra sección del distrito.

Sendino García, Gregorio
Torre Villoldo, Francisco

Sección 15.—Magaz.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Miguel Escribano, Felipe

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Alonso Calleja, Benito
Rodríguez Sinde, Ceferino

Sección 16.—Perales.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Carrancio, Ventura

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Ortega, Román

Sección 17.—Baños de Cerrato.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Pablo Ruíz, Valentín

ALTAS.

Electores procedentes de otras secciones del distrito.

Miguel Niño, Nicolás

Sección 19.—Valoria del Alcor.

BAJAS.

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Aguado Rodríguez, Manuel

Electores que pasan a otra sección del distrito.

Peinador Milán, Domingo

Sección 20.—Manquillos.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Antolín García, Matías

Sección 22.

Santa Cecilia del Alcor.

BAJAS.

Electores que han fallecido.

Antolín San José, Julian

Electores que han perdido su domicilio en la sección y distrito.

Abril León, Dionisio

León Caballero, Norberto

Palencia veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Alcalde Presidente de la Comisión inspectora, Cirilo Tejerina.—El Elector Vocal, Demetrio Ortega.—El Elector Vocal, Pedro Romero Herrero.—El Elector Vocal, Casimiro Junco.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.

Anuncios particulares.

PASTOS.

Se arriendan por años ó por temporadas por res y mes, los del monte de Tordesillas, provincia de Valladolid; los de la dehesa de Bayaces, dehesilla de Ampudia y monte de la Torre, en la provincia de Palencia.

Para tratar con G. Colombres Astudillo, Mayor principal, 53, en Palencia.